

POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DATOS PRINCIPALES

El interés técnico garantizado al Plan en la capitalización de las aportaciones variará cada año, siendo el que en cada momento establezca la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, del Ministerio de Economía y Competitividad, para el cálculo de la provisión de seguros de vida, que para el ejercicio 2024 será el 0,88%, resultado de detracer el 1,30% al interés máximo establecido por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones correspondiente al año 2024, fijado en el 2,18%.

Nivel de Riesgo: Bajo.

DATOS DEL PLAN

Fecha de Constitución: Diciembre 2001
Modalidad: Empleo
Gastos Administración: 1,30%
Garantía Interna año 2024 (neta): 0,88%

DATOS DE LA ENTIDAD

Denominación: GENERALI Empleo, EPSV
Registro EPSV: 234-B
Auditores: KPMG AUDITORES, S.L.
Entidad Depositaria: BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES
Entidad Gestora: Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros
Patrimonio total a 30/06/2024: 8.852.307,56 €

RENTABILIDADES

RENTABILIDADES (*) HISTÓRICAS DEL PLAN

Periodo	% Acumulado	TAE
Año en curso	3,09%	-
12 meses	2,99%	2,99%
3 años	9,40%	3,04%
5 años	16,90%	3,17%
10 años	41,52%	3,53%

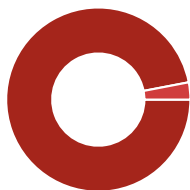
EVOLUCIÓN DE RENTABILIDADES (*) ANUALES

Periodo	Rentabilidad Anual
2016	3,76%
2017	3,53%
2018	3,77%
2019	3,43%
2020	3,31%
2021	3,04%
2022	3,09%
2023	2,99%

(*) Las rentabilidades históricas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO Y PRINCIPALES VALORES

COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO



■ RF 96,99%
 ■ RV 0,00%
 ■ AM 3,01%

Duración de la Renta Fija y de los Activos Monetarios: 4,49 años

EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO

Fecha	Patrimonio
31/12/2016	6.495.314 €
31/12/2017	6.920.062 €
31/12/2018	7.169.346 €
31/12/2019	7.454.252 €
31/12/2020	7.976.713 €
31/12/2021	8.524.236 €
31/12/2022	8.793.625 €
31/12/2023	9.064.142 €

PRINCIPALES VALORES (**)

Renta Fija: SPGB 5.9 07/30/26, SPGB 5 3/4 07/30/32, SPGB 4.65 07/30/25, REPHUN 0 1/2 11/18/30, CAIXAB 0 7/8 10/28/27, SPGB 0 1/2 04/30/30, KSA 2 07/09/39, BECTON DICKINSON 1.213 02/12/36, MRDGF 2 1/4 04/11/29, MCD 1 1/2 11/28/29, BPCE 3 1/2 01/25/28, BANQ FED CRD MUT 0 5/8 02/21/31, FIDELITY NATIONA 1.1 07/15/24, MADRID 1.773 04/30/28.

(**) Descripción adaptada a la nomenclatura de Bloomberg.



HECHOS RELEVANTES

A continuación, se detallan los acuerdos aprobados por la Asamblea General Ordinaria el día 29 de abril de 2024:

- Aprobar las Cuentas Anuales (formadas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Propio, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria explicativa) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2023, de "GENERALI EMPLEO, EPSV".
- Aprobar la gestión desarrollada por los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad durante el ejercicio 2023.
- Aprobar el Presupuesto del Ejercicio 2024 de GENERALI EMPLEO, EPSV.
- Aprobar el informe sobre la idoneidad de los mecanismos de control interno establecidos por la entidad.
- Reelegir a la firma KPMG AUDITORES, S.L., como auditores de cuentas del Fondo de Pensiones por el período de tiempo de tres años.

La Junta de Gobierno informa a la Asamblea General de los siguientes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno con fecha de 10 de abril de 2024:

- Modificación de la Declaración de Principios de Inversión para hacer constar la actualización de las referencias normativas.
- Se aprueba la Política de Implicación.

Según lo previsto en el artículo 50 del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, reguladora de las EPSVs, el Socio Ordinario tiene a su disposición en la web pública de Generali Seguros "www.generali.es" el Reglamento del Plan y los Estatutos de la Entidad, así como demás información a facilitar según la citada normativa.

El Socio ordinario podrá acceder a los certificados financieros fiscales dándose de alta en <https://www.generali.es> en Mi Generali o descargándose la APP de Mi Generali.

Si usted desea podrá solicitar en cualquier momento esta documentación en cualquiera de nuestras sucursales o solicitar por escrito que esta documentación le sea remitida mediante documentación escrita de remisión individualizada.